RAD. 11001310300420210009300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **ALVARO MARTINEZ RICARDO, ROSA TERESA MOLANO CLAVIJO** y en contra de **FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD VIRGEN MANARE**, **CARMENZA TARACHE MARIÑO Y MARIA YOHIS TARACHE MARIÑO** por las siguientes sumas:

a. Por $136’620.000 mcte, por los cánones de arrendamiento comprendidos entre abril del 2020 a febrero del 2021, siendo su valor mensual $12’420.000 mcte.
b. Por $ 24’840.000 mcte, por concepto de clausula penal

c. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. JAIRO DELGADO GARCIA, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez,

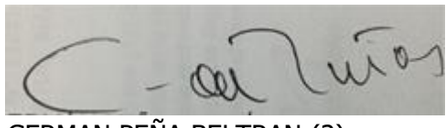

GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
la anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 63
Hoy 3 de junio de 2021
La Sria